

# **NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS PROYECTOS ESPECIALES FONDO DE LAS AMERICAS - FONDAM**

## **DIRECTIVA GENERAL 004.11.FONDAM.DE**

Lima, 1 de abril de 2011

Formulado por: **Director Ejecutivo**

### **CAPITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **ARTICULO 1º. OBJETIVO**

Norma el financiamiento de actividades y proyectos no incluidos en los mecanismos regulares de donación del FONDAM.

##### **ARTICULO 2º. FINALIDAD**

Establecer procedimientos y asignar recursos vía donación a los proyectos que se presenten y que estén comprendidos dentro de las líneas especiales determinados en esta directiva, en cumplimiento con los objetivos y la misión del FONDAM.

##### **ARTICULO 3º. BASE LEGAL**

- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú.
- Reglamento del FONDAM.
- Acta 16, Acuerdo 5 del Consejo de Administración del FONDAM.

##### **ARTICULO 4º. ALCANCE**

La presente Directiva es aplicable a todas las organizaciones que precisen de recursos para el financiamiento:

1. Programas de infraestructura de saneamiento y de apoyo social básico.
2. Proyectos de potabilización de agua.
3. Pequeñas actividades de producción.
4. Incremento de áreas verdes y parques.
5. Sensibilización y concientización sobre conservación del medio ambiente.
6. Protección y desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), zonas de amortiguamiento y recuperación de áreas degradadas.
7. Gestión y aprovechamiento integral de los bosques tropicales.
8. Desarrollo de la capacidad de gestión de los bosques tropicales.
9. Intervenciones para combatir la desnutrición en niños.
10. Intervenciones para combatir enfermedades infectocontagiosas en la niñez.

## CAPITULO II

### DE LOS PROYECTOS A SER FINANCIADOS

#### ARTICULO 5º. TIPOS DE PROYECTOS

##### 1. Infraestructura de saneamiento y apoyo social básico

- Proyectos complementarios de servicios básicos de agua y desagüe.
- Construcción y equipamiento de servicios de salud y educación complementarios a los servicios apoyadas por las instituciones públicas.
- Capacitación en higiene ambiental y de prevención de la salud en niños.

##### 2.- Proyectos de potabilización de agua

- Sistemas de captación, canalización, tratamiento y distribución de agua potable.

##### 3. Pequeñas actividades de producción

- Proyecto comunales de reforestación.
- Proyectos de fomento de la agroecología.
- Proyectos de agricultura orgánica.
- Proyectos de seguridad alimentaria.
- Proyectos de ecoturismo.
- Proyectos de artesanía.
- Proyectos comunales relacionados con las ANP.

##### 4. Incremento de áreas verdes y parques

- Proyectos de creación y mantenimiento de áreas verdes y parques en zonas urbano marginales.

##### 5. Sensibilización y concientización sobre conservación del medio ambiente

- Proyectos de concientización dirigidos a la población escolar.
- Proyectos de sensibilización a la sociedad en general.
- Proyectos de servicios ambientales en los bosques tropicales.

##### 6. Protección y desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas, zonas de amortiguamiento y recuperación de áreas degradadas

- Proyectos de fortalecimiento de las zonas de amortiguamiento de las ANP priorizadas.
- Recuperación de bosques degradados.
- Gestión integrada de cuencas.

##### 7. Gestión y aprovechamiento integral de los bosques tropicales

- Proyectos de recuperación y difusión de conocimientos tradicionales sobre recursos naturales del bosque tropical.
- Identificación, registro y difusión de principios activos de plantas medicinales con mercado identificado.
- Instalación de Bancos de Germoplasma in situ.
- Proyectos de desarrollo en el conocimiento de los efectos del cambio climático en los bosques tropicales.

##### 8. Desarrollo de la capacidad de gestión de los bosques tropicales.

- Desarrollo de competencias para el manejo de los bosques tropicales con orientación hacia las comunidades locales.
- Desarrollo de competencias para gestión de los bosques tropicales del Perú.

#### **9. Intervención para combatir la desnutrición en niños**

- Programas de Información-Educación-Capacitación sobre nutrición materno infantil.
- Programas de Seguridad Alimentaria y Mejoramiento Nutricional.

#### **10. Intervención para combatir enfermedades infectocontagiosas en la niñez**

- Programas de Información-Educación-Capacitación en prevención de la salud.

### **ARTICULO 6º. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

Los proyectos a ser financiados por el FONDAM deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Deben mejorar las condiciones de vida de los destinatarios.
- Deben partir de una acción participativa comunal, comprobable mediante presentación del acta comunal.
- El aporte de los beneficiarios debe representar por lo menos 10% del costo total del proyecto.
- El Aporte del FONDAM en salarios debe representar máximo el 20% de la Donación solicitada.
- Deben poner en práctica y fortalecer los mecanismos de participación colectiva.
- El plan de actividades debe permitir apreciar las formas de participación comunal.
- Deben demostrar en su estrategia de desarrollo que la población o grupo beneficiario participará activamente en la ejecución del proyecto asumiendo roles y responsabilidades concretas.
- Deben garantizar el compromiso de asesoría técnica y administrativa indicando el nombre de la institución y datos de la persona especialista que realizará la tarea.
- Los proyectos deberán ser sostenibles después del período de intervención.
- Deberá de estar totalmente financiado. En la presentación el solicitante deberá indicar la composición y fuentes de los recursos:

**Fondo de las Américas.**

**El Aporte del Solicitante.**

**Otras Fuentes.**

### **ARTICULO 7º. UBICACION**

- a. Zonas de emergencia por catástrofe natural.
- b. Zonas de pobreza y extrema pobreza.
- c. Zonas valiosas de alta diversidad biológica.
- d. Zonas valiosas para la conservación de determinadas especies de fauna y flora.
- e. En el caso de financiamiento con recursos del Fondo de Bosques Tropicales (FCBT), la ubicación será en las Regiones priorizadas en el Acuerdo Marco.

### **ARTICULO 8º. BENEFICIARIOS**

- Poblaciones en situación de pobreza extrema y alto riesgo que requieren ayuda para desarrollar pequeños proyectos de bajos costos.
- Poblaciones en zonas de emergencia debido a desastres naturales.
- Organizaciones de Base: clubes de madres, comedores populares, asociaciones, federaciones.
- Población en riesgo social: mujeres de extrema pobreza, madres adolescentes, niños que trabajan y en situación de abandono, desplazados por la violencia.
- Organizaciones intermediarias: ONG's, parroquias, municipios u otras instituciones que soliciten financiamiento de proyectos para comunidades o grupos deprimidos

o en riesgo social y son designados por estos grupos para gestionar el proyecto.

#### **ARTICULO 9°. INSTITUCIONES ELEGIBLES**

- Organizaciones de la Sociedad Civil Nacionales debidamente constituidas y con estatus legal vigente de acuerdo a la legislación peruana cuyos objetivos y actividades correspondan a aquellas inherentes a entidades sin fines de lucro y sin fines comerciales, que estén vinculadas a la conservación y/o al desarrollo del medio ambiente y/o a la supervivencia y desarrollo infantil.
- Otras entidades no gubernamentales nacionales sin fines de lucro que estén vinculadas a la conservación y/o al desarrollo del medio ambiente y/o a la supervivencia y desarrollo infantil.

#### **ARTICULO 10°. LA SOLICITUD DE DONACION**

Debe presentarse de acuerdo a los formatos que forman parte de la presente Directiva.

#### **ARTICULO 11°. FINANCIAMIENTO**

Para el inicio de este Programa se ha determinado la cantidad de hasta US \$20,000 por proyecto que incluye 8% por Concepto de Certificación y Transferencia.

Las instituciones solicitantes deberán considerar como mínimo 10% de contrapartida del monto de donación solicitada al FONDAM.

## **CAPITULO III**

### **PRESENTACION, EVALUACION Y APROBACION**

#### **ARTICULO 12º. PRESENTACION**

La institución solicitante presentará sus proyectos en los Formatos que como Anexo 1 forma parte de la presente Directiva, siendo dichos Formatos enunciativos y no limitativos, estando en libertad el solicitante de incorporar conceptos, detalles, información o documentos que considere relevantes para la sustentación del mismo.

#### **ARTICULO 13º. EVALUACION**

Los proyectos serán evaluados por el Comité Técnico del FONDAM, compuesto por los Directores de Medio Ambiente, Supervivencia Infantil y Monitoreo y Evaluación, bajo la presidencia del Director Ejecutivo, el que de considerarlo necesario solicitará información adicional a los responsables de los proyectos, quienes deberán proporcionar la información solicitada, de lo contrario, se dará por desestimado su pedido.

#### **ARTICULO 14º. APROBACION**

El Director Ejecutivo someterá a consideración de los miembros del Consejo de Administración la aprobación de solicitudes, indicando el monto para cada una de ellas. De no existir observaciones en un plazo de 7 días calendarios, los proyectos quedarán aprobados.

Las instituciones cuyas solicitudes hayan sido aprobadas serán comunicadas por escrito de este hecho y convocadas para la suscripción del Convenio correspondiente.

## **CAPITULO IV**

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

#### **ARTICULO 15º. DE LOS ADELANTOS**

Los desembolsos se efectuarán de conformidad con el Cronograma del Proyecto aprobado y con la recomendación del Comité Técnico.

#### **ARTICULO 16º. CONTROL**

Los proyectos aprobados se sujetarán a las Directivas que rigen en el FONDAM para la Verificación y Control de los Recursos Otorgados, en todo lo que les fuere aplicable y no se oponga a esta Directiva y asimismo, al proyecto, Convenio y documentación que sustentan a este.

Las acciones de Monitoreo, Supervisión o control quedan a cargo del FONDAM y los ejecutores de los proyectos brindarán las máximas facilidades para la ejecución de las mismas, caso contrario, los ejecutores del proyecto y sus Representantes Legales quedan inhabilitados para solicitar recursos al FONDAM.

#### **ARTICULO 17º. VIGENCIA**

La presente Directiva entra en vigencia desde el día siguiente de su suscripción y abroga para todos sus efectos a las Directivas anteriores.

## ANEXO 1

### SOLICITUD DE PRESENTACION DE PROYECTO

#### Proyectos Especiales del Fondo de las Américas

....., ..... de ..... del 201...

Señor  
Director Ejecutivo  
Fondo de las Américas del Perú

La(s) Institución (es)....., tiene(n) el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitar la participación del proyecto adjunto “.....” en el Programa de Proyectos Especiales del Fondo de las Américas.

Reconocemos haber elaborado el proyecto que ponemos a su consideración, conociendo la Directiva del Programa de Actividades especiales y aceptamos participar en dicho programa tomando en consideración la totalidad de su contenido.

Asimismo, declaramos que toda la documentación presentada es fidedigna y reconocemos que de demostrarse cualquier falsedad o distorsión en la documentación presentada, el Fondo de las Américas tiene el derecho de descalificar nuestra participación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Represente Legal  
(Certificación notarial de la firma)

Indicar E-mail:\_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO DEL PROYECTO

#### A. Instrucciones Generales

- a. Para el desarrollo de contenidos se usarán sólo los temas indicados y establecidos en el Formulario limitado a 5 páginas en total, sin incluir Cuadros. No se aceptarán propuestas que estén desarrolladas en otros Formatos o que utilicen espacios mayores.
- b. El tamaño de letra a emplearse es Arial 11 interlineado sencillo y papel tamaño A4.
- c. Los cuadros se elaborarán en Formatos preestablecidos que forman parte del formulario del proyecto.
- d. El desarrollo temático debe referirse a lo estrictamente solicitado en los términos de referencia.
- e. En el financiamiento del presupuesto del proyecto con recursos del FONDAM, tener en cuenta que:
  - Los pagos a la mano de obra y salarios no podrá representar un porcentaje mayor al **20%** de los recursos solicitados al FONDAM.
  - El rubro de construcciones y equipos no podrá representar un porcentaje mayor al 50% de los recursos solicitados al FONDAM. No se financia la adquisición de vehículos.
  - El rubro de “Gastos Administrativos” no podrá representar un porcentaje mayor al 10% de lo solicitado al FONDAM.
  - Debe considerar un 8% por Concepto de Certificación y Transferencia que corresponde a los gastos de supervisión contable, monitoreo, evaluación, control y las etapas de cierre y liquidación del Proyecto
- f. La contrapartida no podrá ser menor al 10% de la donación del FONDAM y es realizable en efectivo, terrenos, construcciones, bienes, servicios, mano de obra u otros.
- g. Es obligatorio adjuntar la siguiente documentación:
  - Compromiso de la población beneficiaria que participará en el proyecto expresado en la CARTA DE INTENCIÓN DE BENEFICIARIOS (Anexo 3) respaldada por un acta de Asamblea o en carta con las firmas correspondientes.
  - Compromiso de la entidad o profesional que brindará asesoría técnica al proyecto.
  - Mapa o croquis de ubicación.
  - Para proyectos de infraestructura: documento de saneamiento legal de terrenos, planos, memoria descriptiva, presupuesto y especificaciones técnicas aprobadas por la entidad competente.
  - Para equipamiento alcanzar las especificaciones técnicas y su disponibilidad en el mercado.
- h. El ciclo vital a tener en cuenta en la formulación de los proyectos es el siguiente:

- **Etapas de intervención (instalación)** del proyecto, es el período en el que mediante la intervención del Organismo Ejecutor con el apoyo financiero del FONDAM y los aportes de la contrapartida se implementa el proyecto dándole una capacidad de generación de bienes y servicios que beneficiará a la población objetivo. Esta etapa, que puede tener una duración de hasta 6 bimestres, concluye con la transferencia del proyecto a los beneficiarios organizados quienes asumen su gestión. En este período el proyecto inicia su producción de bienes y/o servicios generando ingresos propios para el proyecto. Estos se reconocen como tales y son fuentes de financiamiento para la realización de actividades propias de la instalación del proyecto.
- **La Transferencia**, es el proceso por medio del cual los beneficiarios reciben en propiedad el proyecto para hacerse cargo de su gestión y producción. Ocurre al finalizar el período de intervención (instalación). La transferencia no es una distribución de bienes y el fin del proyecto, sino el inicio de su sostenibilidad como tal. Por lo que el proyecto total es objeto de la transferencia.
- **Etapas de operaciones**, es el período en el que el proyecto bajo la conducción y propiedad de los beneficiarios produce los bienes y servicios objeto del proyecto. Es el período de realización del proyecto.

## **B. Instrucciones específicas al Formulario**

### **I. Datos Generales**

#### **1.1. Título del proyecto**

En forma breve indica la función del proyecto, se refiere al propósito y la localización.

#### **1.2. Organismo ejecutor responsable**

Indicar la razón social, dirección postal, correo electrónico, teléfono, fax y nombre del representante legal de la institución que asume la responsabilidad por la ejecución del proyecto.

#### **1.3. Monto solicitado al FONDO DE LAS AMERICAS ( en \$ US )**

#### **1.4. Monto de CONTRAPARTIDA ( en \$US )**

Indicar el aporte propio del Organismo Ejecutor, de los Beneficiarios y de Terceros ( otras fuentes ) en \$ US.

#### **1.5. Duración prevista para la ejecución**

Indicar la duración en meses, fecha de inicio y fecha de término.

#### **1.6. Localización geográfica de actuación del proyecto**

Indicar la localización geográfica del proyecto indicando, departamento, provincia, distrito y en caso necesario comunidad.

#### **1.7. Área temática**

Indicar el área temática base del proyecto: Medio Ambiente, Supervivencia, Desarrollo Infantil y Mixtos.

## **II. Fundamentos del Proyecto**

### **2.1 Descripción del problema y justificación**

Describir en forma clara y precisa el problema, especificando: causas, efectos, magnitud y temporalidad. Establecer la relevancia del problema para la comunidad destinataria y la importancia del proyecto.

### **2.2 Objetivos de desarrollo**

Describir los objetivos de desarrollo que se esperan lograr. Desagregados en FIN (objetivo general) y PROPÓSITO (objetivo principal) como cambios inducidos por el proyecto.

### **2.3 Identificación de beneficiarios**

Asimismo, identificar a la población que se espera mejore su situación como resultado de la ejecución del proyecto en el corto o largo plazo. Agruparlos en beneficiarios directos e indirectos por estratos poblacionales y de género con indicación de los beneficios que obtendrán.

### **2.4 Resultados esperados**

Especificar las características técnicas de la propuesta adoptada y cuantificar su contribución en la solución parcial o total del problema.

Enumerar y describir los resultados (productos entregables) necesarios para alcanzar el propósito, de manera cualitativa y cuantitativa.

### **2.5 Actividades principales y metas**

Para cada uno de los resultados establecer las actividades principales que conlleven alcanzarlos. Describirlas en su contenido y establecer sus metas cuantitativas. Asimismo, especificar las actividades principales de administración del proyecto. Someter el conjunto de actividades al análisis de riesgos ambientales (Formato VII). En casos de presentarse éstos, establecer las medidas correctivas e incorporarlas como actividades del resultado correspondiente. Para la programación de la ejecución usar el Formato V; Cronograma de Actividades.

### **2.6 Metodología de la ejecución**

#### **a. Participación de la comunidad.**

Establecer la forma de participación de la comunidad y beneficiarios en cada etapa del ciclo del proyecto y compromiso por la continuidad del proyecto luego de finalizado el apoyo del FONDAM.

#### **b. Enfoque de género.**

Describir en sus componentes, el enfoque de género y la revalorización del rol de la mujer.

### **2.7 Sinergias interinstitucionales**

Describir las interrelaciones o relaciones recíprocas con otras instituciones dentro de la localidad del proyecto para su ejecución participativa. Capacidad de generación de sinergias.

## **2.8 Beneficios ambientales y/o en el mejoramiento de la supervivencia y desarrollo infantil**

### **a. Beneficios ambientales**

Precisar los beneficios del proyecto sobre la atmósfera, agua, flora, fauna y suelos y la salud de la población. Indicar asimismo los beneficios a ecosistemas relevantes por su fragilidad ó riqueza biológica, a especies endémicas y a especies en peligro de extinción (ejem. Áreas Naturales Protegidas).

### **b. Beneficios en el mejoramiento de la supervivencia y desarrollo infantil**

Precisar los beneficios del proyecto sobre la salud, nutrición (crecimiento) y desarrollo de los niños menores de cinco años. Asimismo, señalar el mejoramiento de los siguientes indicadores: desnutrición aguda y global, enfermedades infecto contagiosas prevalentes de la infancia, acceso y mejoramiento de la calidad de agua para consumo y saneamiento, prevalencia de maltrato infantil y violencia contra la mujer, número de casos atendidos por violencia doméstica y nivel de rendimiento escolar.

## **2.9 Plan de sostenibilidad de los resultados y propuesta de transferencia**

Describir el plan de sostenibilidad que se implementará en el proyecto cuando termine la donación del FONDAM. Con relación a costos, administración y asistencia técnica. Describir las características de organización, capacidad productiva y administrativa en las que el proyecto será transferido a los beneficiarios organizados para continuar produciendo los beneficios objeto del proyecto.

## **2.10 Localización**

Indicar : Departamento, Provincia, Distrito y Comunidad de la localización del proyecto. Precisar el área de influencia del proyecto (adjuntar mapa, plano o croquis de ubicación).

## **2.11 Duración**

Indicar la duración en meses, las fechas tentativas de inicio y término y su relación con las características de las condiciones estacionales si fuera el caso.

## **2.12 Presupuesto, costos unitarios y financiamiento**

- La estructura del presupuesto considera como actividades operativas a todas aquellas que contribuyen a lograr los resultados del proyecto y como administrativas a las referidas a la administración del proyecto.
- Las actividades operativas incluyen inversiones cuando se refieran a construcciones, maquinaria y/o equipamiento u otras que generan una infraestructura económica productiva.
- Los costos de las otras actividades operativas especificarlos en rubros genéricos de mano de obra, pasajes y viáticos, bienes y servicios.
- Los gastos de administración que se refieren principalmente a las acciones de dirección, control y evaluación concernientes a la

ejecución del proyecto, especificarlos en rubros de: mano de obra, pasajes y viáticos, bienes y servicios.

- Los costos por actividades deben estar presentados en términos unitarios y especificados en: terreno e inmuebles, mano de obra, pasajes y viáticos, bienes, maquinaria y semovientes y servicios. Se presentan para todas las actividades tanto operativas como administrativas. Para tal objeto usar el Formato VI. Uno por cada actividad.
- Indicar la fuente proveedora de recursos prevista para atender los requerimientos del proyecto: FONDAM, aporte propio (ONG), beneficiarios y otros. Usar con tal objeto el Formato I.
- Indicar la orientación de los recursos del FONDAM según resultados y actividades principales según objeto del gasto. Con tal objeto, usar el Formato II.
- La provisión de los recursos de Contrapartida (ONG, beneficiarios y otros) pueden ser realizados en efectivo, terrenos, construcciones, bienes, servicios, mano de obra u otros. Para la descripción de los aportes usar el Formato III.

## Formato I. Presupuesto

Rubros	Fondo de las Américas (US\$)	CONTRAPARTIDA (US\$)				TOTAL (US\$)
		Aporte del Organismo Ejecutor	Aporte de los Beneficiarios	Aporte de Terceros	Aporte de las otras Instituciones Participantes (en caso de consorcio o asociación)	
I. Inversiones Obras:  Equipos:						
II. Otros costos Operativos						
III. Gastos Administrativos						
Total						

## Formato II. Presupuesto de Contribución del FONDAM

Resultados	Actividades principales	Objeto del Gasto (US \$)						TOTAL (US\$)	( % )
		Inversiones	Sueldos/Mano de obra	Pasajes y viáticos	Bienes	Servicios	Otros		
R1:									
R2:									
..									
<b>Certificación y Transferencia</b>									
<b>Sub total operativo</b>									
<b>Administración del proyecto</b>									
<b>Sub total administración</b>									
<b>Total general</b>									
<b>( % )</b>									

- ✓ La contribución del FONDAM se especifica por resultados y actividades principales.
- ✓ La sumatoria de Sueldos y Jornales de Gastos Administrativos y Operativos no deberá superar el **20%** del Presupuesto solicitado al FONDAM.
- ✓ Las inversiones pueden ser hasta el 50 % de la donación.
- ✓ Los gastos de administración **no podrán ser mayores al 10 %** de la donación.

### Formato III. Descripción de Contrapartida

<b>Aportante</b>	<b>Descripción del aporte</b>	<b>Valor Unitario (\$)</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total (US\$)</b>
<b>Unidad Ejecutora</b>				
<b>Sub Total Unidad Ejecutora</b>				
<b>Beneficiarios</b>				
<b>Sub Total Beneficiario</b>				
<b>Otras Fuentes</b>				
<b>Sub Total Otras Fuentes</b>				
<b>Total</b>				

- ✓ Especificar si los aportes de la contrapartida son en terrenos, construcciones, bienes, servicios, mano de obra o en efectivo.
- ✓ El total no debe ser menor al 10 % de la donación del FONDAM

### Formato IV. Cronograma de Desembolsos de los Recursos del FONDAM

Resultados	Actividades	Total (US \$)	Desembolsos Bimestrales (US \$)				
			1 Bimestre	2 Bimestre	3 Bimestre	4 Bimestre	5 Bimestre
R1:							
R2:							
.....							
<b>Certificación y Transferencia</b>							
<b>Sub total operativo</b>							
<b>Administración del proyecto</b>							
<b>Sub total Administrativo</b>							
<b>TOTAL</b>							



## Formato VI. Costo por Actividad

Actividad \_\_\_\_\_

Costos Operativos

Costos Administrativos

Rubros	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (US\$)	Costo (US\$)	Financiamiento (US\$)	
					FONDAM	Contrapartida
Terrenos e inmuebles						
Mano de Obra						
Pasajes y Viáticos						
Bienes, equipos, semovientes						
Servicios						
<b>Costo Total de la actividad</b>						

✓ Desagregar por rubros específicos de requerimientos según genéricas de gasto.

## **Formato VII. LISTA DE VERIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES**

El proyecto propuesto según su localización y obras o acciones asociadas, podría generar algún impacto ambiental negativo. El análisis de riesgos ambientales permite definir a priori si un determinado proyecto tendrá repercusiones negativas sobre el medio ambiente, por lo que es preciso responder el siguiente cuestionario:

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
1. ¿Se hará modificación en el suelo que promueva o acelere procesos importantes de erosión u otros procesos morfo-dinámicos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Se atravesará o bordeará algún cuerpo de agua (río, quebrada, laguna, etc.) temporal o permanente o alguna área inundable afectando su comportamiento y las condiciones ecológicas locales?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Se generarán descargas de efluentes líquidos durante la construcción u operación que afecten al cuerpo receptor por el volumen de su caudal, sus características microbiológicas, contenido de metales pesados, por la cantidad y concentración de efluentes así como por la frecuencia y duración de las descargas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Se generarán emisiones a la atmósfera durante la construcción u operación que pueda afectar a terceros por la peligrosidad de su composición, cantidad y concentración de las emisiones o su frecuencia y duración?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. ¿Se generarán residuos sólidos de volumen significativo y/o que representen peligro por su inflamabilidad, corrosividad, reactividad o toxicidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ¿Se perturbará el paisaje de forma que perjudique a terceros?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. ¿Se afectará de forma importante a la vegetación o a la fauna del lugar (especialmente especies amenazadas, raras, vulnerables o en peligro de extinción, endémicas, entre otras) por la alteración de su hábitat natural y/o la disminución de la población?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. ¿Se introducirán especies nuevas o exóticas para la zona?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. ¿Existe posibilidad de contaminación del suelo o de las aguas superficiales o subterráneas por desechos tóxicos o peligrosos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. ¿En caso de una contingencia se podría afectar en forma grave algún área o recurso natural?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. ¿Se generarán niveles de ruido que afecten en forma importante a las poblaciones del lugar (humanas o animales)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. ¿Se generarán impactos significativos que afecta la población circundante (distribución espacial, salud, uso actual y futuro del suelo, servicios, comunidades nativas, sitios de interés histórico/paisajístico/antropológico o arqueológico)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. ¿Se afectará alguna área bajo régimen de administración especial propuesta actualmente o prevista en el plan de ordenamiento del territorio de la Región? Ej: Áreas Naturales Protegidas, Bosques de Protección, Humedales, Bofedales, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**En caso de presentarse algún riesgo de impacto ambiental negativo, indicar medidas de mitigación y control en la propuesta**

## **ANEXO 3**

### **CARTA DE INTENCIÓN DE BENEFICIARIOS**

....., .....de .... de 2004

Los beneficiarios que suscriben certifican que el Proyecto ....., que la entidad ....., pretende ejecutar, responde a una sentida y prioritaria necesidad de la comunidad.

Se solidarizan y autorizan la postulación del proyecto al PROGRAMA DE PROYECTOS ESPECIALES del Fondo de las Americas del Perú organización que DONA recursos destinados a promover las actividades destinadas a preservar, proteger o administrar los recursos naturales y biológicos del Perú de manera de tener un ambiente sano y sostenible, y además, fomentar el mejoramiento de la supervivencia y desarrollo de los niños en el país, por consiguiente requiere del concurso del Beneficiario a fin de canalizar finalmente a éste los recursos que pudiera obtener del FONDAM.

Y de ser favorecidos nos comprometemos en participar activamente en la ejecución y control del proyecto, dando fe de conocimiento pleno de la contrapartida y posteriormente a recibir y continuar su uso en las mejores condiciones.

## **ANEXO 4**

### **ACREDITACION INSTITUCIONAL**

Las organizaciones postulantes deberán acreditar su condición de instituciones sin fines de lucro debidamente constituidas y con estatus legal vigente de acuerdo a la legislación peruana y cuyos objetivos y fines están relacionados a la preservación, protección o administración de los recursos naturales y biológicos del Perú de manera sostenida y ambientalmente sana. Para lo cual, deberán adjuntar a la propuesta la siguiente documentación:

1. Ficha registral de la institución con antigüedad no mayor de 30 días. Resaltar el otorgamiento de poderes al representante legal y la nómina de la junta directiva.
2. Relación de proyectos ejecutados en los dos últimos años. Mínimo uno, máximo cinco. Indicando nombre del proyecto, monto en Dólares, localización y período de vigencia.
3. Copia fotostática simple del DNI del representante legal. En caso de personas que no tengan ciudadanía peruana presentarán copia simple de su Carné de Extranjería.